



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE AGOSTO DE 2023

No. 1168

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se convoca a reunión informativa a todos los beneficiarios del proceso para la conformación de la nueva empresa de transporte del programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal “Tlalpan Centro” 3

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación del programa social de Semillas y material vegetativo, para el ejercicio 2023, publicado el 31 de enero de 2023 5

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

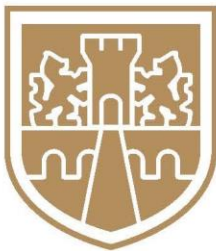
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales números DGOIV/LPN/090/2023 a DGOIV/LPN/093/2023.- Convocatoria 015.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la supervisión técnica, administrativa y de control de calidad para los trabajos de mantenimiento correctivo de la carpeta asfáltica de la red vial primaria 9
- ♦ **Servicio de Transportes Eléctricos.-** Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-001-2023.- Convocatoria STE-CDMX-LPI-001-2023.- Adquisición de cable galvanizado 13
- ♦ **Servicio de Transportes Eléctricos.-** Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023, (Segunda Convocatoria).- Convocatoria STE-CDMX-LPN-001-2023, (Segunda Convocatoria).- Servicio multianual integral para la implementación, operación, mantenimiento y soporte de un nuevo sistema de peaje para la línea del tren ligero 14
- ♦ **Servicio de Transportes Eléctricos.-** Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2023.- Convocatoria STE-CDMX-LPN-003-2023.- Adquisición de herrajes y aisladores para línea elevada de trolebuses 15

### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Skyinv, S.A. de C.V. 16

### EDICTOS

- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 6/2023-II (segunda publicación) 17
- ♦ **Aviso** 18



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México**, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 4 y 5, 3, numeral 2, inciso b), 4, Apartado A, numerales 1 y 4, 13, Apartado E, y 16, Apartado H, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 11, fracción I, 13, 16, fracción XI, 18, 20, fracciones IX, XIII y XXV, 36, fracciones I, III, XI y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones I y V, 5, 7, 8, 12, fracciones I, VI, XV, XVI, XXII, XXV, XXVIII, XXIX, XXXVII, XLI y LXII, 55, fracción I, 56, fracción I, inciso b), 58, 61, 81, 85, fracciones II y IV, 86, 97, 101 y 110, fracciones I, II, III, V, XXI y XXV, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 7, fracción XI, Apartado A), numeral 2, 36, fracciones II, IV, VII, XI, XII, XVIII, XIX, y XXVI, 193, fracciones I, II, III, IX, X, XIV, XVI, XXVIII, y XLVII y 196 fracción XV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 48, fracción I, 76, 77, 78, fracciones I, II, III, IV y V, 79 y 110, fracciones I, II, III, IX, X, XI y XX, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 13, apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece el derecho a la movilidad que tiene toda persona, en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad, en donde las autoridades deberán adoptar las medidas necesarias para el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes.

Que de conformidad con el artículo 36, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en adelante la “Secretaría”, le corresponde el despacho de las materias relativas a la planeación, control y desarrollo integral de la movilidad, así como establecer la normativa, programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la red vial.

Que de conformidad con el artículo 12, fracciones I, VI y XLI, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la “Secretaría” tiene como atribuciones fomentar, impulsar y estimular, entre otras, el desarrollo de los proyectos y herramientas que permitan el ejercicio pleno del derecho a la movilidad de la ciudad, y éste será su referente y fin último en la elaboración de políticas públicas. Además, esta dependencia podrá realizar todas las acciones necesarias para que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros sean eficientes y eficaces, así como tanto la seguridad de los usuarios, como los derechos de los permisionarios y concesionarios en el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, la “Secretaría” podrá adoptar medidas orientadas a satisfacer, eficientar y regular el transporte de pasajeros y de carga y, en su caso, coordinarse con las dependencias y entidades de la administración pública para este propósito.

Que el artículo 97 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece que las unidades destinadas al servicio de transporte público de pasajeros y de carga que circulan en vías de tránsito vehicular en la Ciudad, con aprobación de la “Secretaría”, deberán ser sustituidas cada diez años, tomando como referencia la fecha de su fabricación.

Que el 15 de mayo de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO” en adelante “Acción Social”; por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE CONVOCA A REUNIÓN INFORMATIVA A TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA NUEVA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL “TLALPAN CENTRO”**

**ÚNICO.-** Con base a las consideraciones señaladas, se precisa que la “Secretaría” es respetuosa en la toma de decisiones que se realice por los concesionarios en cuanto a la conformación de la nueva empresa que mediante otorgamiento de la concesión correspondiente, preste en su momento el Servicio Zonal “TLALPAN CENTRO”, así mismo de la elección de representantes, de los estatutos que regirán el funcionamiento interno de la nueva empresa, y todo aquello relacionado con su operación, no obstante es importante mantener una comunicación directa y proporcionar la información necesaria para su integración. Por lo anterior, con la finalidad de mantener una comunicación directa y proporcionarles información fidedigna y de manera transparente a los concesionarios beneficiarios de la “Acción Social”, se les convoca a participar a una reunión informativa conforme a lo siguiente:

- a) Participarán en la reunión únicamente los concesionarios que hayan recibido de la Dirección General de Registro Público una “Constancia de Aprobación de Solicitud de Inscripción” (solicitudes procedentes) de conformidad con el numeral 13.7 de la “Acción Social” (en adelante “Constancia de Aprobación”), toda vez que cumplieron con los requisitos establecidos en la “Acción Social”.
- b) La reunión tendrá verificativo el día martes 15 de agosto de 2023, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la “Secretaría”, ubicadas en Av. Álvaro Obregón 269, col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, debiendo presentar una identificación oficial vigente del titular beneficiado.
- c) Los temas a informar versarán sobre la aplicación de los lineamientos de la “Acción Social”, la conformación de la nueva empresa de transporte, la elección libre y democrática de su Consejo Directivo, y así mismo determinen su Razón Social y sus estatutos, mismos que se deberán de acordar en asamblea integrada por todos los concesionarios beneficiarios y este protocolizada ante notario público.
- d) La “Secretaría”, de acuerdo a sus facultades, sólo reconocerá a una sola empresa de transporte para prestar el Servicio Zonal “TLALPAN CENTRO”, y será aquella que se elija por la mayoría de los concesionarios que hayan recibido la “Constancia de Aprobación” como beneficiarios.
- e) Una vez que se demuestre a esta “Secretaría” la conformación de la nueva empresa, en términos de la normatividad de la materia, ésta se encontrará en posibilidades de realizar las gestiones necesarias conforme a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la concesión que corresponda.
- f) Deberán de quedar incluidos como accionistas de la nueva empresa todos los concesionarios beneficiarios; en caso contrario, de conformidad con el numeral 14.9 de los lineamientos de la “Acción Social”, la empresa no recibirá los bonos correspondientes a los concesionarios que hayan recibido la “Constancia de Aprobación” si éstos no figuran en su acta constitutiva como socios accionistas.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**En la Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023**

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

(Firma)

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

**José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco**, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 apartado a), numeral 2, fracción XI, apartado b), numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción I y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 inciso I, 51 fracción VII, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio 2023, y

### CONSIDERANDO

Con la finalidad de cumplir el objetivo del programa social que va dirigido a los productores de ésta Alcaldía Xochimilco, con la contribución en especie mediante apoyos de avena, ebo, lechuga sangría, espinaca, lechuga mini romana, jitomate, cempasuchitl marigold, pensamiento, dalia enana, agazania, amaranto y material vegetativo (nochebuena); así mismo contiene cambios en el diagnóstico, objetivo general, metas físicas, gasto de operación del programa y monto unitario por beneficiario; así como en sus indicadores de gestión y de resultados; mismos que se aprueban las Reglas de Operación en el Acuerdo COPLADE/SO/I/10/2023 el día 19 de enero de 2023 y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2023, número 1035Tomo I, en el que emito la siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS MODIFICACIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO, PARA EL EJERCICIO 2023, PUBLICADO EL 31 DE ENERO DE 2023 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO**

#### **PRIMERO.- Del apartado 3. Diagnóstico.**

**3.1 Antecedentes.** En 2023, se llevará a cabo la entrega de **1,096** apoyos de avena, ebo, lechuga sangría, espinaca, lechuga mini romana, jitomate, cempasuchitl marigold, pensamiento, dalia enana, agazania, amaranto y material vegetativo (esqueje de nochebuena).

#### **SEGUNDO.- Del apartado 4. Objetivos y líneas de acción.**

##### **4.1. Objetivo General.**

a) El Programa Social Semillas y Material Vegetativo, es un programa de transferencia en especie, mediante el cual se llevará a cabo la entrega de **1,096** apoyos de avena, ebo, lechuga sangría, espinaca, lechuga mini romana, jitomate, cempasuchitl marigold, pensamiento, dalia enana, agazania, amaranto y material vegetativo (esqueje de nochebuena).

**TERCERO.- Del apartado 5.2** La población objetivo son 2,596 mujeres y hombres mayores de 18 años, con domicilio y unidad de producción en la Alcaldía Xochimilco, en condiciones de igualdad y equidad de géneros pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, posesionarios o usufructuarios del sector rural.

a) Con la implementación del programa social de transferencia en especie, se atenderá a **1,096** productores agrícolas, mujeres y hombres mayores de 18 años, con domicilio y unidad de producción en la Alcaldía Xochimilco mediante la entrega de Semillas y Material Vegetativo, con la finalidad de fomentar la producción agrícola y preservar el Suelo de Conservación, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la sustentabilidad del sector agropecuario en Xochimilco y con ello a un medio ambiente saludable.

#### **CUARTO.- Del apartado 6. Metas físicas.**

**6.1.** Para el año 2023 con una inversión de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), para beneficiar a **1,096** productores, que se dedican a actividades agrícolas, pecuarias y del Sector Rural en su conjunto, siendo mujeres y hombres mayores de 18 años, pertenecientes a los núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Alcaldía Xochimilco con domicilio en la misma, que cuenten con alguna unidad productiva dentro de la Demarcación.

## 6.3.

Concepto	Cantidad de apoyos	Cantidad por apoyo	Monto asignado
Semilla de Avena	100	160 kg	\$3,468,206.00
Semilla de Ebo	204	150 kg	
Semilla de Lechuga Sangría	50	10,000 semillas	
Semilla de Espinaca	25	15,000 semillas	
Semilla de Lechuga mini romana	50	10,000 semillas	
Semilla de Jitomate	30	2,000 semillas	
Semilla de Cempasúchil Marigold	167	3,000 semillas	
Semilla de Pensamiento	50	3,000 semillas	
Semilla de Dalia Enana	30	3,000 semillas	
Semilla Agazania Mezcla de colores	20	3,000 semillas	
Amaranto (Plántula)	150	4,068 plántulas	\$1,342,440.00
Material Vegetativo (Nochebuena)	220	1,000 plántulas	\$2,189,000.00
<b>Total</b>	<b>1,096</b>		<b>\$6,999,646.00</b>

**QUINTO.- Del apartado 7. Orientaciones y Programación Presupuestal.**

7.1. El presupuesto asignado al Programa Social "Semillas y Material Vegetativo" es de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) de inversión, con el que se pretende apoyar a **1,096** productores de la Alcaldía Xochimilco.

7.3. El monto unitario por persona beneficiaria es aproximadamente de un mínimo de \$570.00 (Quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) hasta \$9,950.00 (Nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el cual se otorgará en especie en una sola exhibición a cada productor.

**SEXTO.- Del apartado 14. Indicadores de gestión y de resultados.**

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuestos	Metas
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la sustentabilidad del sector agrícola en Xochimilco	Porcentaje del incremento del volumen de hortalizas, amaranto, forrajes y plantas de ornato. Es el volumen de la producción de hortalizas, amaranto,	Es el cociente total del volumen de la producción actual entre el volumen de la producción del año anterior (100)	Eficiencia	Porcentaje	Trimestre	Alcaldía territorial	Subdirección de Producción Agroforestal del 2012 a la fecha Padrón de Productores agropecuarios, anual hasta diciembre de 2023	Dirección de Desarrollo Sustentable y la Subdirección de Producción Agroforestal	Condiciones agroclimáticas propicias para el cultivo de hortalizas, amaranto, forraje y plantas de ornato.	Se atenderán a <b>1,096</b> beneficiarios

		forrajes y plantas de ornato								Financieros. Condiciones de salud, por contingencias sanitarias	
Componentes	Entrega de semillas y material vegetalivo a productores agrícolas de la Alcaldía Xochimilco	Porcentaje de apoyo de semillas y material vegetalivo entregado. Es el porcentaje de apoyos de semillas y material vegetalivo entregado. Es el porcentaje de apoyos de semillas y material vegetalivo entregado. Respecto al número de semillas y material vegetalivo entregados. De gestión. Eficiencia. Ascendente.	Es el cociente total de los apoyos de semillas y material vegetalivo programada para su entrega entre el total de la cantidad de semillas y material vegetalivo entregada en el año anterior (100), entregar <b>1,096</b> en 2023	Eficiencia	Porcentaje	Trimestral	Territorial	Avance físico 2023 productores <b>1,096</b> beneficiados	Subdirección de Producción Agroforestal del 2012 a la fecha padrón de productores agropecuarios. a diciembre 2023	Los productores Se interesan en obtener apoyo para mejorar su producción	La Subdirección de Producción Agroforestal realizará el informe trimestral de los avances

**TRANSITORIOS**

**Primera.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 28 de julio de 2023

**ALCALDE EN XOCHIMILCO**

(Firma)

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**

---



# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Obras de Infraestructura Vial  
Licitación Pública Nacional Convocatoria: 015**

**Licenciada Patricia Venegas Rojas, Directora de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 1 y 33 primer párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 14, primer párrafo, y 209 fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y de conformidad con los artículos 3 apartados a y b, 23, 24 inciso A), 25 apartado a, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso a), de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 27 párrafo primero y 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como el Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios, (publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de marzo de 2019); convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Trabajos Relacionados con la Obra Pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/090/2023	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA: PAQUETE 5: VIALIDAD AV. TLALPAN NORTE.			13 de septiembre de 2023 al 11 de noviembre de 2023	<b>60 días naturales</b>	\$900,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	16 de agosto de 2023 15:00 hrs.	22 de agosto de 2023 10:00 hrs	29 de agosto de 2023 13:00 hrs	04 de septiembre de 2023 10:00 hrs	08 de septiembre de 2023 12:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/091/2023	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA: PAQUETE 11 DE LA VIALIDAD: AV. SAN RAFAEL ATLIXCO.			13 de septiembre de 2023 al 27 de octubre de 2023	<b>45 días naturales</b>	\$700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	16 de agosto de 2023 15:00 hrs.	22 de agosto de 2023 10:00 hrs	29 de agosto de 2023 16:00 hrs	04 de septiembre de 2023 10:00 hrs	08 de septiembre de 2023 14:00 hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
GOIV/LPN/092/2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA: PAQUETE 5: VIALIDAD AV. TLALPAN NORTE.			18 de septiembre de 2023 al 06 de noviembre de 2023	<b>50 días naturales</b>	\$40,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	16 de agosto de 2023 15:00 hrs.	22 de agosto de 2023 12:00 hrs	29 de agosto de 2023 16:00 hrs	04 de septiembre de 2023 16:00 hrs	08 de septiembre de 2023 16:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
GOIV/LPN/093/2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA: PAQUETE 11 DE LA VIALIDAD: AV. SAN RAFAEL ATLIXCO.			18 de septiembre de 2023 al 22 de octubre de 2023	<b>35 días naturales</b>	\$20,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	16 de agosto de 2023 15:00 hrs.	22 de agosto de 2023 12:00 hrs	29 de agosto de 2023 18:00 hrs	04 de septiembre de 2023 16:00 hrs	08 de septiembre de 2023 18:00 hrs

La autorización presupuestal para la presente convocatoria se otorgó mediante oficio número **CDMX/SOBSE/DGAF/15-06-2023/12**, de fecha **15 de junio de 2023** emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en las oficinas de la **Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, ubicadas en Río Churubusco 1155, Licenciado Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México**. La venta de bases para esta Convocatoria será los días **14, 15 y 16 de agosto de 2023** en un horario de **10:00 a 15:00 horas** (siendo el día **16 de agosto de 2023** como el último día de venta de bases); **para el caso de consulta de las Bases, se requiere que la empresa interesada presente en hoja membretada su manifestación de consulta de las bases y presentando el registro de concursante de la Ciudad de México e identificación del representante de la empresa**).

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial:

1.1. Solicitud de inscripción y manifestación de interés de participar en la Licitación Pública Nacional correspondiente, en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal.

1.2. Constancia de Registro de Concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

1.3. En caso de estar en trámite el Registro, deberá presentar:

1.3.1. Constancia de registro de trámite acompañado de:

1.3.2. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales, anual del último ejercicio fiscal y parciales del ejercicio fiscal actual), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P., anexando copia de la cédula profesional del mismo.

2. En apego al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal del Distrito Federal, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, mediante cheque certificado, expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.

4. El lugar donde se efectuarán los actos relativos a la Junta de Aclaraciones, Apertura de Sobre Único y Fallo, será en la Sala de Juntas de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, ubicada en la **Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040 Ciudad de México, para Visita de Obra**, deberán dirigirse a la siguiente área: **Subdirección de Pavimentación, cita en Prolongación Eje 6 Sur No. 3, esquina Río Churubusco, colonia Magdalena Atlazolpa, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09410, Ciudad de México**, el día y hora indicado en el cuadro de la página anterior. La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico afín a la Construcción) a la visita al sitio de los trabajos y a las juntas de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, o certificado técnico o carta de pasante y credencial vigente del IFE o INE (original para su cotejo) y deberá presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma (en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita).

5. No se otorgará Anticipo para la ejecución de los trabajos.

6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional pesos mexicanos.

8. No se permitirá asociación de dos o más empresas; la subcontratación en la ejecución de los trabajos, será de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

9. La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, respectivamente, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad aplicable en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente económica más baja, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de servicio establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

10. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 29 fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

11. Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos quincenales por concepto de trabajo terminado, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.

12. Los concursantes deberán considerar la entrega de las garantías siguientes:

A todos los participantes:

a) De seriedad de la propuesta, sin incluir el I.V.A., mediante cheque expedido por institución bancaria nacional, con cargo a la cuenta bancaria de la concursante o fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley en la materia. Al participante ganador:

- b) De cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% de su importe, incluyendo el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
  - c) Por vicios ocultos, correspondiente al 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
  - d) De responsabilidad civil, al 10% del monto del contrato incluyendo el I.V.A. mediante póliza de seguro expedida por institución aseguradora legalmente autorizada.
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
14. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
15. Los interesados en las Licitaciones Públicas Nacionales, deberán comprobar experiencia en planeación, ejecución, evaluación y control del proceso de obra pública para la cual fueron convocados, así como capacidad financiera, administrativa y de control durante el proceso de evaluación según la información que se solicita en las bases de esta Licitación.

**Ciudad de México, a 10 de agosto de 2023**

(Firma)

**LIC. PATRICIA VENEGAS ROJAS  
DIRECTORA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS  
DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

**Servicio de Transportes Eléctricos  
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**

**Convocatoria STE-CDMX-LPI-001-2023**

**Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 33, 34 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 39 fracción XII del Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional** para la Adquisición de cable galvanizado, de conformidad con las información y fechas siguientes:

Número de procedimiento	Partida	Descripción	Unidad de Medida
STE-CDMX-LPI-001-2023	Única	Adquisición de cable galvanizado	Bien

Fechas y eventos	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaración de bases	Entrega de muestras	Primera Etapa: Presentación y apertura de propuestas	Segunda Etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos
	\$3,000.00	15 de agosto de 2023	18 de agosto de 2023 17:00 horas	24 de agosto de 2023 9:30 horas a 15:00 horas y de 16:00 horas a 17:30 horas	25 de agosto de 2023 11:00 horas	31 de agosto de 2023 12:00 horas

- Los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, así como la licenciada Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, ambos en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, quienes conjunta o indistintamente presidirán y firmarán las actas que se levanten con motivo del desarrollo del procedimiento.
- Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta en la página: <https://www.ste.cdmx.gob.mx..>
- Las Bases estarán a la venta los días 11, 14 y 15 de agosto de 2023, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago será a través de transferencia interbancaria, depósito a la cuenta CLABE número **014180655077838498** del Banco Santander México, S.A. nombre del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, por lo que deberán presentar en las oficinas de la Convocante, ubicada en Municipio Libre número 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México; teléfono (55) 2595 0000 extensión 236 y 237; el original de la ficha de depósito, en el entendido que la fecha límite para la recepción de la ficha de depósito y entrega de bases será el día 15 de agosto de 2023, hasta las 18:00 horas.
- Los interesados en participar deberán contar con la Constancia de Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. (Vigente)
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español y en moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- La Adjudicación se realizará mediante contrato y su vigencia será del 31 de agosto de 2023 al 31 de diciembre 2023.
- El pago de los bienes se realizará contra la entrega y aceptación de la(s) factura(s) correspondiente, conforme a los plazos y condiciones establecidas en las Bases del procedimiento.
- Las condiciones establecidas en las bases de licitación no podrán ser negociadas por los licitantes.

Ciudad de México a 07 de agosto de 2023

(Firma)

**Jorge Sosa García**

**Director Ejecutivo de Administración y Finanzas**

**Servicio de Transportes Eléctricos  
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**

**Convocatoria STE-CDMX-LPN-001-2023  
(Segunda Convocatoria)**

**Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 47 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 39 fracción XII del Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** para el Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero:

Número de procedimiento	Partida	Descripción	Unidad de Medida
STE-CDMX-LPN-001-2023 (Segunda Convocatoria)	Única	Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero	Servicio

Fechas y eventos	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Primera Junta de aclaración de bases	Visita a las instalaciones	Segunda Junta de aclaración de bases	Primera Etapa: Presentación y apertura de propuestas	Segunda Etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos
	\$13,000.00	16 de agosto de 2023	21 de agosto de 2023 / 11:00 horas	22 de agosto de 2023	24 de agosto de 2023 / 17:00 horas	04 de septiembre de 2023 / 11:00 horas	11 de septiembre de 2023 / 16:30 horas

- Los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, así como la licenciada Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, ambos en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, quienes conjunta o indistintamente presidirán y firmarán las actas que se levanten con motivo del desarrollo del procedimiento.
- Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta en la página: <https://www.ste.cdmx.gob.mx..>
- Las Bases estarán a la venta los días 11, 14, 15 y 16 de agosto de 2023, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago será a través de transferencia interbancaria, depósito a la cuenta CLABE número **014180655077838498** del Banco Santander México, S.A. nombre del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, por lo que deberán presentar en las oficinas de la Convocante, ubicada en Municipio Libre número 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México; teléfono (55) 2595 0000 extensión 236 y 237; el original de la ficha de depósito, en el entendido que la fecha límite para la recepción de la ficha de depósito y entrega de bases será el día 16 de agosto de 2023, hasta las 18:00 horas.
- Los interesados en participar deberán contar con la Constancia de Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. (Vigente)
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español y en moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- La Adjudicación se realizará mediante contrato y su vigencia será del 11 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre 2028.
- El pago de los bienes se realizará contra la entrega y aceptación de la(s) factura(s) correspondiente, conforme a los plazos y condiciones establecidas en las Bases del procedimiento.
- Las condiciones establecidas en las bases de licitación no podrán ser negociadas por los licitantes.

Ciudad de México a 07 de agosto de 2023

(Firma)

**Jorge Sosa García**

**Director Ejecutivo de Administración y Finanzas**

**Servicio de Transportes Eléctricos**  
**Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**

**Convocatoria STE-CDMX-LPN-003-2023**

**Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 39 fracción XII del Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** para la Adquisición de herrajes y aisladores para línea elevada de trolebuses, de conformidad con las información y fechas siguientes:

Número de procedimiento	Partida	Descripción	Unidad de Medida
STE-CDMX-LPN-003-2023	Única	Adquisición de herrajes y aisladores para línea elevada de trolebuses	Bien

Fechas y eventos	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaración de bases	Primera Etapa: Presentación y apertura de propuestas	Segunda Etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos
	\$3,000.00	15 de agosto de 2023	18 de agosto de 2023 / 11:00 horas	23 de agosto de 2023 / 11:00 horas	28 de agosto de 2023 / 11:00 horas

- Los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, así como la licenciada Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, ambos en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, quienes conjunta o indistintamente presidirán y firmarán las actas que se levanten con motivo del desarrollo del procedimiento.
- Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta en la página: <https://www.ste.cdmx.gob.mx..>
- Las Bases estarán a la venta los días 11, 14 y 15 de agosto de 2023, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago será a través de transferencia interbancaria, depósito a la cuenta CLABE número **014180655077838498** del Banco Santander México, S.A. nombre del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, por lo que deberán presentar en las oficinas de la Convocante, ubicada en Municipio Libre número 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México; teléfono (55) 2595 0000 extensión 236 y 237; el original de la ficha de depósito, en el entendido que la fecha límite para la recepción de la ficha de depósito y entrega de bases será el día 15 de agosto de 2023, hasta las 18:00 horas.
- Los interesados en participar deberán contar con la Constancia de Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. (Vigente)
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español y en moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- La Adjudicación se realizará mediante contrato y su vigencia será del 28 de agosto de 2023 al 31 de diciembre 2023.
- El pago de los bienes se realizará contra la entrega y aceptación de la(s) factura(s) correspondiente, conforme a los plazos y condiciones establecidas en las Bases del procedimiento.
- Las condiciones establecidas en las bases de licitación no podrán ser negociadas por los licitantes.

Ciudad de México a 07 de agosto de 2023

(Firma)

**Jorge Sosa García**

**Director Ejecutivo de Administración y Finanzas**

## SECCIÓN DE AVISOS

### SKYINV SA DE CV BALANCE DE LIQUIDACION

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00		
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$3,581.00		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$3,581.00</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>
<b>FIJO</b>		<b>FIJO</b>	
TOTAL FIJO	0.00	TOTAL FIJO	0.00
<b>DIFERIDO</b>		<b>DIFERIDO</b>	
TOTAL DIFERIDO	0.00	TOTAL DIFERIDO	0.00
		<b>CAPITAL</b>	
		CAPITAL FIJO	0.00
		CAPITAL VARIABLE	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	\$3,581.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		TOTAL CAPITAL	\$3,581.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$3,581.00</b>	<b>TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL</b>	<b>\$3,581.00</b>

Ciudad de México, México a 3 de abril de 2023

(Firma)

Juan Carlos Gachuz González  
Liquidador



## EDICTOS

### EDICTO

**A TODA PERSONA QUE TENGA UN DERCHO EN EL BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

**EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PÓDER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

**JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 6/2023-II, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En el juicio de extinción de dominio **6/2023-II**, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveído de diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, emplazar por medio de edictos a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, mismos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas** tanto en el **Diario Oficial de la Federación, La Gaceta Oficial de la Ciudad de México** y por internet en la página de la **Fiscalía General de la República**, para hacerles saber que Cuentan con el término de **treinta días contados a partir de que surta efectos la Publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga**, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio son:

**Actora: Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República.**

**Demandado: César Alejandro Mora Estrada.**

**Persona afectada: Miguel Ángel Campos Anguiano.**

Las prestaciones sobre las cuales se ejerce la acción de extinción de dominio son:

**A) La declaración judicial de que ha sido procedente la acción de extinción de dominio, respecto del numerario objeto de la presente acción, consistente en:**

La cantidad de **\$804,500.00 (ochocientos cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**.

Más los rendimientos e intereses ordinarios y extraordinarios que se generen o pudieran generarse hasta en tanto el instituto para devolver al pueblo lo robado (INDEP) lo administre y realice la aplicación de los recursos.

**B) La declaración judicial de extinción de dominio consistente en la pérdida de los derechos de propiedad con todo lo que en derecho y por derecho le corresponda para el propietario y/o poseedor del bien mueble materia de la Litis, sin contraprestación ni compensación alguna para el demandado, bien que se aplicará a favor del Gobierno Federal.**

**C) Como consecuencia de lo anterior, una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, girara atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes.**

El bien sobre el cual se ejerce la acción de extinción de dominio es:

- Numerario por la cantidad de **\$804,500.00 (ochocientos cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**.

**Ciudad de México, a veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.**

**La secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.**

(Firma)

**Lizbeth Alejandra Llamas Ruíz**

## AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, entera o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de diálogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)